

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 22 de enero de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2015/2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, del acuerdo de inicio de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla. Teléfonos 955 929 395 ó 955 064 238.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2015/2016.

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
46737172E	2015/2016	172110/000027
32089019V	2015/2016	172110/003615
44035077J	2015/2016	172110/000038
48862442T	2015/2016	172110/003421
25606111G	2015/2016	172110/004112
32910128A	2015/2016	172110/003668
20502210X	2015/2016	172110/003621
32100757W	2015/2016	172110/003869
52316610M	2015/2016	172110/000483
44063660F	2015/2016	172110/003530
14632153J	2015/2016	172180/002545
49616748K	2015/2016	172110/003461
75969789F	2015/2016	172110/003995
49132499Z	2015/2016	172110/004126
49302255F	2015/2016	172110/003434
Y1522414N	2015/2016	172110/003505
54255395M	2015/2016	172110/004079
77978945K	2015/2016	172110/000517
53589391N	2015/2016	172110/000523

00168734

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
53582650X	2015/2016	172110/000524
32908705Y	2015/2016	172110/000529
48901057K	2015/2016	172110/000134
X4115841Z	2015/2016	172110/000535
15402023G	2015/2016	172180/003875
45618803M	2015/2016	172110/000160
43203327N	2015/2016	172110/000180
53583055R	2015/2016	172110/004130
75170697G	2015/2016	172180/002822
75918165H	2015/2016	172110/003766
77020158N	2015/2016	172110/003567
Y0707595Z	2015/2016	172180/002569
75813083T	2015/2016	172110/000254
50643563R	2015/2016	172140/001871
20500985G	2015/2016	172110/003561
49073446W	2015/2016	172110/003435
44965984H	2015/2016	172110/000260
77498404L	2015/2016	172110/003429
74742821C	2015/2016	172180/002889
77495101M	2015/2016	172110/003844
77560746P	2015/2016	172180/002495
53587884T	2015/2016	172110/000325
77498883S	2015/2016	172110/003824
20969307T	2015/2016	172110/003858
X5882308N	2015/2016	172110/004093
32909049M	2015/2016	172110/004059
44061193R	2015/2016	172110/000691
77176256D	2015/2016	172110/005155
45339194F	2015/2016	172110/004107
76069015B	2015/2016	172180/002530
49035125E	2015/2016	172110/003897

Sevilla, 22 de enero de 2020.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».